Municipalidad de Santa Fe del Paraná
Alto Paraná – Paraguay – Tel. 0677 20634
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 174/18 I.M.

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA, ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 08/2018 ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS A LA EMPRESA LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS DE CARLOS ALBERTO LEVI JIMENEZ, A SER FINANCIADAS CON RECURSOS ROYALTIES DEL EJERCICIO 2018.--

Ciudad de Santa Fe del Paraná, 09 de agosto de 2018.-

VISTA: Que la Municipalidad de Santa Fe del Paraná ha llamado a Contratación Directa N° 08/2018 Adquisición de Seguro de Vehículos, según lo publicado en el portal de Contrataciones Públicas bajo el ID N° 350682.----------

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Apertura de Sobres, que se llevó a cabo en fecha 26 de julio del año 2018, a las 08:00 horas, bajo la dirección de la U.O.C. de la Lic. Giselli Soares Nasciben en su carácter de Coordinadora de La U.O.C., de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, procede a la recepción del único sobre de oferta referente a la Licitación por Contratación Directa N° 08/2018 "Adquisición de Seguros para Vehículos" Id 350682, correspondiente de las empresas "LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS" con su representante el señor Carlos Alberto Levi Jiménez, el cual presentó una oferta de 24.000.000 Gs. (Veinte y cuatro millones de guaraníes).----------

Esta Unidad Operativa de Contrataciones procede conforme a lo dispuesto en el art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15 donde establece que: en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03.----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales del servicio concursado, así como del análisis de la oferta, e*l Comité de Evaluación de este Distrito*, recomienda la contratación por Contratación Directa N° 08/2018 Adquisición de Seguro para Vehículos, a la empresa "LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS" representado por Carlos Alberto Levi Jiménez, por ajustarse a los intereses de la Municipalidad, al costo estimativo y a las disponibilidades presupuestarias de la Institución.----------

POR TANTO, y en base a los informes de la UOC:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR POR CONTRATACION DIRECTA N° 08/2018 ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS A LA EMPRESA LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS REPRESENTADO POR CARLOS ALBERTO LEVI JIMÉNEZ CON RUC N° 80020935-4 A SER FINANCIADAS CON RECURSOS ROYALTIES, POR UN MONTO DE 24.000.000 Gs. (Veinte y cuatro millones de guaraníes) conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la adquisición de referencia.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - SECRETARIA GENERAL -

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - INTENDENCIA -

Joaquín Lopez Matheus
Intendente Municipal